



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión de expedientes disciplinarios a Jueces y Magistrados

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de expedientes disciplinarios a Jueces y Magistrados en que interviene el Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD]. Arts. 423 y siguientes de la LOPJ.
Categoría de interesados	Jueces y magistrados objeto del expediente, personas físicas que hubieran formulado la correspondiente denuncia o queja origen del expediente disciplinario y, en su caso, aquellas relacionadas con el mismo.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse del propio procedimiento disciplinario.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.